



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**

ipn.edu.co

DIRECCIÓN

CIRCULAR No.211/2023



Coordinación de la Sección de Educación Inicial

**PROCESO DE INSCRIPCIÓN A LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL
AÑO 2024**

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2023

El proceso de inscripción para los aspirantes a la **Sección de Educación Inicial 2024**, se efectuará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 02 de 2023, emitido por el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional.

Los padres de familia de los aspirantes deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. CRITERIOS Y REQUISITOS

• **CRITERIOS**

1. Cualquier niño, niña o joven puede aspirar a ingresar al IPN, sin distingo de raza, sexo, nacionalidad, grupo étnico o condición social, cumpliendo los requisitos establecidos en las normas estipuladas al efecto por la Universidad Pedagógica Nacional y el Instituto Pedagógico Nacional.
2. Las familias que aspiran a tener sus hijos en el IPN aceptan que es un colegio Oficial de Régimen Especial, que se financia con recursos del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y con el recaudo de matrículas y derechos académicos
3. Como unidad académica administrativa de la Universidad, el IPN lleva a cabo proyectos pedagógicos-investigativos a través de sus maestros titulares y maestros en formación (práctica educativa) y, por lo tanto, se presentan diversas actividades pedagógicas experimentales, algunas de las cuales pueden causar costos adicionales.
4. Las familias que aspiran a tener a sus niños, niñas y jóvenes en el Instituto reconocen y ejercen la corresponsabilidad como padres o acudientes, en procura de una formación digna
5. Las familias que aspiren a ingresar a sus niños, niñas y jóvenes al IPN conocen y comparten el PEI del Colegio y el proyecto pedagógico de la Sección de Educación Inicial [http://ipn.pedagogica.edu.co/docs/files/PEI%202019%20\(21-08-20\).pdf](http://ipn.pedagogica.edu.co/docs/files/PEI%202019%20(21-08-20).pdf)
6. El número de cupos disponibles para cada grado depende de lo que establezca cada año el Consejo Directivo del IPN. Para el caso de la sección fueron aprobados 44 cupos distribuidos de la siguiente manera:

Nivel	Edades	Cupos
BEBES GATEADORES	De 04 meses a 12 meses	09
CAMINADORES	De 13 meses a 24 meses	06
AVENTUREROS	De 25 meses a 36 meses	15
CONVERSADORES	De 37 meses a 47 meses	14

7. En el proceso de admisión tendrán prelación los aspirantes en el siguiente orden:
 1. Hijos de los estudiantes de pregrado de la UPN.
 2. Hijos de los funcionarios, trabajadores de la UPN y del IPN
 3. Hijos de docentes de la UPN y del IPN
 4. Hijos de egresados de la UPN
 5. Sin vínculo con la universidad o el IPN se consideran sin prelación.

La prelación no garantiza el ingreso a la institución.

Para garantizar la trayectoria educativa a la que hace referencia el Acuerdo 005 de 2023; los aspirantes deben cumplir con la edad establecida de acuerdo a los niveles de la Sección

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Realizar el proceso de inscripción a través de la página www.ipn.edu.co Admisiones y matriculas educación inicial, según indicaciones
2. Cumplir con las edades indicadas a continuación:
 - a. Bebés Gateadores: De 4 meses a 12 meses cumplidos a febrero de 2024
 - b. Caminadores: De 13 meses a 24 meses a febrero de 2024
 - c. Aventureros: De 25 meses a 36 meses a febrero de 2024
 - d. Conversadores: De 37 meses a 47 meses a febrero de 2024

3. CRONOGRAMA:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA	HORARIO Y LUGAR
1	Divulgación	Administrativo Sección Educación Inicial	1 de noviembre	10 de noviembre	Permanente en la página WEB: www.ipn.edu.co Admisiones y matriculas Educación Inicial
2	Charla informativa	Administrativo Sección Educación Inicial	3 de noviembre	3 de noviembre	Hora 9:am Plataforma teams https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YWUxNWY0NWMtODNkNi00ZjlwLWFINDQZlYnNjQ4MMDM5Yjh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%228244649c-d323-4efe-9383-53386bf08ce8%22%2c%22Oid%22%3a%22be3efeec-e526-4f58-817e-b5b76cd0155b%22%7d
3	Diligenciar el formulario de inscripción y cargue de documentos de inscripción	Padres de Familia	Noviembre 7	Noviembre 10	Mediante plataforma INTEGRA por la página www.ipn.edu.co Admisiones y matriculas educación inicial
4	Verificación de documentación	Administrativo Sección Educación Inicial	Noviembre 20	Noviembre 22	
5	Citación a entrevistas	Administrativo Sección Educación Inicial	Noviembre 23	Noviembre 23	Se envía correo a las familias.
6	Jornada de entrevistas	Equipo pedagógico Sección de Educación Inicial	Noviembre 24	Noviembre 28	
7	Publicación de Lista de Admitidos 2024	Administrativo Sección Educación Inicial	Noviembre 29	Noviembre 30	Se envía correo a las familias admitidas
8	Cargue de documentos para liquidación de matrícula **	Plataforma INTEGRA	Por definir	Por definir	Ingresando al link www.ipn.edu.co Admisiones y matriculas Educación Inicial
9	Matriculas ***	Administrativo Sección Educación Inicial	Por definir.	Por definir	

*DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN: POR MEDIO DE LA PLATAFORMA

- Diligenciar el formulario a través del portal web indicado(obligatorio) www.ipn.edu.co Admisiones y Matriculas, educación inicial y continuar con los siguientes pasos.
- Cargar en la plataforma la copia del Registro Civil legible o su equivalente para estudiantes extranjeros. Obligatorio.
- Cargar en la plataforma los documentos de identidad de los padres (obligatorio).
- Cumplir con la edad que se establezca en la convocatoria para cada grado.

SE DEBE INCLUIR LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, NO SE TENDRÁN EN CUENTA MODIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN.

** DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA

Para la matrícula en la sección de educación inicial se debe entregar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia legible del Registro Civil del niño o niña
- b) Tres fotos recientes de 3 x 4 cm. del niño o niña
- c) Una fotocopia del seguro de accidentes (se adquiere el día de la matrícula con la aseguradora autorizada y es de carácter obligatorio).
- d) Una fotocopia del carné de vacunas actualizado.
- e) Certificación de valoración integral de la salud y del desarrollo de las niñas y los niños que verifique la asistencia a las consultas de: valoración optometría, audiometría, crecimiento y desarrollo y odontológico. Este certificado lo realiza el médico pediatra en las EPS.
- f) Comprobante del pago de recibo de matrícula (valor liquidado por categoría más el cobro de carné de acuerdo con la normatividad vigente), descargar a través del enlace anunciado en la circular correspondiente.
- g) Pagaré y carta de instrucciones debidamente diligenciado (anexo)
- h) Formato de autorización para que las imágenes o videos de los niños puedan ser utilizadas con fines pedagógicos (anexo).
- i) Formato de autorización de tratamiento de datos personales: favor diligenciar la autorización de los padres y la de los niños para el uso de datos. (Anexo)
- j) Certificado de afiliación a la EPS con el núcleo familiar, donde se encuentre el nombre del estudiante con los padres

*** DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR MATRÍCULA

Documentación por categoría:

- ✓ **Estudiante:** fotocopia del pago de matrícula del estudiante con el sello de pagado o la constancia de matrícula expedida por la Subdirección de Admisiones y Registro de la Universidad Pedagógica Nacional y horario de clase. En caso de no contar con certificación de ingresos económicos, adjuntar certificado laboral de un tercero y cédulas.
- ✓ **Funcionarios y docentes:** certificación laboral expedida por la Subdirección de Personal de la Universidad, en donde conste el salario y el tipo de vinculación. Además, certificación laboral donde conste el salario o certificación de contador público donde se indique el valor devengado por honorarios de los miembros del grupo familiar o responsables económicos del niño o niña. En caso de ser contratista, la certificación de honorarios expedida por la UPN.
- ✓ **Egresados:** acta de grado y certificación laboral, donde conste el salario o certificación de contador público donde se indique el valor devengado por honorarios o declaración juramentada en caso de no devengar ingresos, junto con el certificado de afiliación a la EPS, caso en el cual el valor de la pensión corresponderá a la categoría dos. Además, certificación laboral donde conste el salario o certificación de contador público, donde se indique el valor devengado por salario u honorarios de los miembros del grupo familiar o responsables económicos del niño o niña.

La resolución 402 del 2000 del Ministerio de Salud, en la cual se adopta la norma técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas menores de 10 años, es sustituida por la resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral para la promoción y mantenimiento de la salud que incluye la valoración integral de la salud y el desarrollo en la primera infancia. En: protocolo promoción y asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo. www.sig.sdis.gov.co

- ✓ **Particulares:** traer certificación laboral donde indique el valor devengado por honorarios de papá y mamá o responsable(s) del compromiso financiero.

1. NOTA

- ✓ Las declaraciones juramentadas o extra-juicio, no reemplazarán ninguno de los documentos para la liquidación de matrícula.
- ✓ Cualquier alteración o incumplimiento en la información y documentación entregada suspenderá inmediatamente el proceso.
- ✓ Es indispensable que la información que aparece en el formulario de inscripción concuerde con la que se ingresa en el formulario en línea.
- ✓ El proceso de inscripción se formaliza con la cancelación del valor de este y la entrega de la documentación completa.
- ✓ La inscripción no garantiza el ingreso a la institución. Sólo le permite participar en el proceso.
- ✓ La no presentación a alguna de las etapas citadas del proceso es causal para no continuar en él.

OBSERVACIÓN: Recuerde que hasta que no se realice la verificación del cumplimiento de todos los documentos entregados para la matrícula, esta no se dará por legalizada.

Cordialmente,



ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ
Director Instituto Pedagógico Nacional